

BOLETIN OFICIAL

DE LA

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

Real orden recordando á los Jefes del Detall la obligacion en que se hallan de reclamar y adquirir las justificaciones de revista de los individuos ausentes.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 6.^a—El Excmo. Sr. Capitan General se ha servido disponer se inserte en el *Boletin Oficial* de esta Capitanía general para su observancia la Real orden de 8 de Junio de 1853, en la que se recuerda á los Jefes del detall de los cuerpos la obligacion en que se hallan de reclamar y adquirir las justificaciones de revista de los individuos ausentes.

Lo que de orden de S. E. se inserta en el de este día para general conocimiento y cumplimiento. Habana 30 de Abril de 1865.—El Brigadier Jefe de E. M.—*José O. de Rozas.*

Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infantería lo siguiente:—“He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una instancia que V. E. elevó á este Ministerio en 2 de Febrero último promovida por el Coronel graduado D. José de Reina y Frias, primer Jefe del batallon Cazadores de Tarragona, en solicitud de que se acrediten al propio cuerpo 2,089 reales 19 mrs., valor de raciones de pan que se le cargan al alto precio por no haber acompañado oportunamente los documentos justificativos. Enterada S. M. con presencia de lo expuesto por el Director general de Administracion militar en 9 de Mayo próximo pasado, y teniendo en consideracion que la solicitud referida se promovió mucho despues de terminado el plazo que señaló al efecto la Real orden de 6 de Marzo de 1852 sin que se incluyan los datos que sirven de base precisa para semejantes abonos, no ha estimado justo acceder á ella. Al propio tiempo se ha penetrado S. M. de que el mayor número de los expedientes que de esta naturaleza se instruyen, trae su origen de la omision padecida en reunir en época conveniente los justificantes indispensables para fundar las reclamaciones cuando los interesados en ellas se encuentran separados de los regimientos respectivos; no debiendo ser responsables de esta falta los individuos en cuestion, sino los Jefes á cuyas órdenes sirven, ya sea en destacamentos ó cualquiera otra comision, y sobre todo el del detall de cada cuerpo que si lleva arreglada su contabilidad cual corresponde, no puede desconocer al cerrar la re-

vista mensual quienes son los que no han justificado, y debe reclamar sin dilacion estos datos; pues aun en el caso especial de que un individuo suelto, sin dependencia de Jefe alguno inmediato, como transeunte ó salido de hospitales dejase de justificar por ignorancia hallándose en marcha el día de la revista, queda al celo y prevision del encargado del detall el recurso si aquel ha extraído raciones en su tránsito, de averiguar por los cargos el pueblo en que lo verificó el día primero del mes, para reclamar de su Alcalde la justificación competente; y si por efecto del tiempo que en estas gestiones se emplee hubiese trascurrido el prefijado para la presentación de estos datos, entonces será ocasion de acudir al Gobierno acreditando las practicadas sin esperar á verificarlo como algunas veces sucede despues de dos ó mas años con expedientes desnudos de documentacion y fundamento, y alegando únicamente los perjuicios que se suponen han de sufrir los interesados. En consecuencia, y deseosa S. M. de poner término á este vicioso sistema, se ha dignado resolver se recuerde á los Jefes del detall de los cuerpos la obligacion en que se hallan de reclamar y adquirir, por cuantos medios están á su alcance las justificaciones de revista de los individuos ansentes, cuando á su tiempo no las reciban; bien entendido que toda la responsabilidad pesará sobre ellos en esta materia, sin que en caso alguno se repunte han llenado su deber al ceñirse á manifestar si carece de dichos documentos, ó haciendo cargo en sus cuentas parciales á los que bajo ningun concepto son culpables.”—De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Junio de 1853.—El Subsecretario, *Eduardo Fernandez San Roman*.

Real órden aprobando las gracias concedidas al Ejército de operaciones de Santo Domingo por la accion sostenida contra los rebeldes en San Antonio de Guerra, y por la defensa de un convoy en San José de los Llanos el 14 de Setiembre de 1864.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 5ª.—El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 26 de Enero último me dice lo que sigue:

“Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de Santo Domingo lo siguiente:—Enterada la Reina (Q. D. G.) de lo expuesto por V. E. en carta número 2016 dirigida á este Ministerio con fecha 16 de Febrero próximo pasado, ha tenido á bien aprobar y confirmar las recompensas que respectivamente se marcan en la adjunta relacion que principia con D. Pedro Gantreau y termina con Rafael Perez, al Jefe de las Reservas y Oficiales y tropa del Ejército que mas se distinguieron en los encuentros sostenidos contra los rebeldes el día 10 de Setiembre del año próximo pasado, al regresar á la Capital desde San Antonio de Guerra, y por la defensa de un convoy en el camino de San José de los Llanos el 14 del mismo mes y año.—De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento con inclusion de copia de la relacion que se cita.”

Lo que con inclusion de copia de la que se cita trascribo á V. para el suyo y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. muchos años. Habana 28 de Abril de 1865.—*Dulce*.—Sr.

Ministerio de la Guerra.—Relacion de las recompensas que por Real órden de esta fecha se aprueban y confirman en favor del Jefe de las Reservas, Oficiales y tropa del Ejército de Santo Domingo que mas se distinguieron en los encuentros sostenidos contra los rebeldes el día 10 de Setiembre del año próximo pasado, al regresar á la Capital desde San Antonio de Guerra, y por la defensa de un convoy en el camino de San José de los Llanos el 14 del mismo mes y año.

Cuerpos.	Clases.	Nombres.	Gracias confirmadas.
Reservas....	Comandante.	D. Pedro Gantreau.....	Grado de T. Coronel de id.
2º ProvsI.....	{ Teniente....	D. Santiago Valentin Suarez.....	Grado de Capitan.
	{ Subteniente.	D. Pedro Gomez Coca.....	Grado de Teniente.
	{ Otro.....	D. José Robledo y Diaz.....	Grado de id.
	{ Ayud. Medº	D. Lorenzo Castro y Garcia.....	Grado de Médico Mayor..

	Sargento 1.º	Miguel Rojos Saez.....	Grado de Subteniente.
	Otro 2.º	Pedro Diez de la Torre.....	Grado de Sargento 1.º
	Otro	Antonio de la Rosa Uvieta.....	Idem de Sargento 1.º
	Otro	Nicolás Tobasas Vela.....	Id. de Sargto. 1.º
	Otro	José García Quintero.....	
	Otro	Pedro García Argento.....	
	Otro	José Lag Simarro.....	
	Otro	Alberto Saavedra Roca.....	
	Cabo 1.º	Luciano Beltran Andrés.....	
	Otro	Antonio Marti Barberá.....	
	Otro	Francisco Varón Pedroso.....	
	Otro	José Santos Velo.....	
	Otro	Juan Roco Amado.....	
	Otro	Pedro Sanchez García.....	
	Otro	Atanasio Vazquez Rio.....	
	Otro	Juan Zumel Gil.....	
	Otro 2.º	Ramon Veiga Fernandez.....	
	Otro	Luis García Villadoneja.....	
	Gastador	Manuel Cedilla Camino.....	
	Soldados	José Lahoz Lahoz.....	
		Antonio Fortis Mestre.....	
		Pablo Saez Lastra.....	
	Cabo 2.º	Joaquin Sobremazas Venero.....	
2º Provisl...	Soldados	José Estevez Lopez.....	Cruz de M. I. L. sencilla
		Felipe Murillo Ortiz.....	
		Pedro Martin Dorado.....	
		Antonio Paz Freire.....	
		Fermin Garrido Sevilla.....	
	Cabo 2.º	Antonio Aguado Arcos.....	
	Corneta	Jaime Ripollés Escorihuela.....	
	Soldados	Francisco Alonso Camino.....	
		Pedro Rodriguez Rodriguez.....	
		Francisco Duran Palmero.....	
		Martin Franco García.....	
	Cabo 2.º	Francisco Costa Cano.....	
	Soldados	Juan Cano Rodriguez.....	
		Quintín Martín Cánovas.....	
		Pedro Sanchez Gimenez.....	
		Vicente Gonzalez Alvarez.....	
		Nemesio Martin Nuñez.....	
		Miguel Benito Perez.....	
		Andrés Martínez Lemus.....	
		Felipe Rodriguez Sanchez.....	
		Alejandro Diaz García.....	
		Dámaso Rejas Lopez.....	
		Manuel Guerrero Galvan.....	
	Sargento 2.º	Pedro Gran Vallespinos.....	Grado de Sargento 1.º
	Cabo 1.º	Evaristo García García.....	
	Otro	Pedro Barroso Alvarez.....	
	Cabo 2.º	Miguel Gutierrez Hidalgo.....	
	Corneta	Manuel Fajardo Barraquero.....	
	Artilleros	Regino Bermejo.....	
		Juan Acebedo Perez.....	
		José Espí Espí.....	
Artillería		Federico Alguí Freiras.....	Cruz de M. I. L. sencilla
		Simon Alberto Perez.....	
		Tiburcio Molina Gordo.....	
		Manuel Salas Martinez.....	
		Miguel Artillas Pruna.....	
		Gregorio Espinosa Rodriguez.....	
		Juan Ramon Quesada.....	
		Joaquin Doban.....	
		Manuel Martinez Rodriguez.....	
		D. Eugenio Sarmiento y Ramirez.....	
3º Provisl...	Capitan		Cruz de M. M. de 1ª clase.

	Teniente.....	D. Félix Almejun Alonso.....	Grado de Capitan.
	Otro.....	D. Agustin Silva Fernandez.....	Grado de id.
	Sargento 2.º	Meliton Orense Pangua.....	
	Cabo 1.º	Nicolás Perez Palomo.....	
	Soldados.....	Fermin Campos Broto.....	
		José Delgado Ruiz.....	
		Ramon Ansó Perez.....	
	Cabo 2.º	Domingo Perez Rodriguez.....	
	Soldados.....	José Parada Vazquez.....	
		Ramon Vidal Fornide.....	
		Dámaso Lopez Bastida.....	
		Florencio Gallardo Hé.....	
3º Provisl....	Corneta.....	Francisco Ortiz Lopez.....	
	Cabo 1.º	Cristóbal Casamayor Paneque.....	Cruz de M. I. L. sencilla.
	Soldados.....	Sebastian Martinez Alcaide.....	
		Manuel Baya Naranjo.....	
		Rafael Armaiz Aedo.....	
		Andrés Galvez Gomez.....	
	Cabo 2.º	Federico Botella Martinez.....	
	Soldados.....	José Dominguez Esparraguera.....	
		Antonio Mendez Pajares.....	
		Juan Valles Vilches.....	
		Juan Martin Rodriguez.....	
		José Mateo Cabrera.....	
		Segundo Bascaran Barrera.....	
		Mariano Alcantarilla Penado.....	
Vitoria.....	Sargto. acemº	Cárls Baraya.....	Grado de Sargento 1.º
Reina.....	Soldado id....	Rafael Perez.....	Cruz de M. I. L. sencilla.

Madrid 26 de Marzo de 1865.—Hay una rúbrica y un sello que dice Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Brigadier Jefe de E. M.—José O. de Rozas.

Recordando el cumplimiento de lo prevenido sobre la revista mensual de edificios militares.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION.—3ª.—Habiendo observado que algunos Gobernadores y Comandantes militares y de Armas no remiten oportunamente las actas de la revista que deben pasarse á primeros de mes en cada punto á los edificios militares, ha dispuesto el Excmo. Sr. Capitan General se recuerde el cumplimiento de lo que sobre este particular está prevenido por S. M.—Habana 28 de Abril de 1865.—El Brigadier Jefe de E. M.—José O. de Rozas.

Erratas del número anterior.

<u>Páginas.</u>	<u>Líneas.</u>	<u>Dice.</u>	<u>Debe decir.</u>
152.	41.	Subsecretario del Ministerio.	El Sr. Ministro.
152.	48.	Sargentos.	Sargtos. primero s-



El Brigadier Jefe de E. M

José O. de Rozas